



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de agosto de 2024
TR. N.º 0367-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 22 de agosto de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0367-2024-CU-UNALM. - La Molina, 22 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 162 del Estatuto establece que: *“En el caso de ayudante de cátedra debe estar cursando los dos (2) últimos años de la carrera y pertenecer al tercio superior”*; Que, el artículo 456 del Reglamento General de la UNALM establece que *“Los ayudantes de cátedra o de laboratorio son estudiantes, de pregrado o posgrado, que realizan actividades académicas de apoyo a la labor del docente. Los requisitos para tal condición son los siguientes: (i) haber acumulado un mínimo de 120 créditos, para el caso de pregrado; (ii) ser propuesto por el titular del curso y aprobado por el departamento académico respectivo; y (iii) pertenecer al tercio superior de su promoción de estudios.”*; Que, mediante Resolución N.º 089/FZ.24, de fecha 4 de abril de 2024, la Facultad de Zootecnia aprueba a los siguientes estudiantes como ayudantes de cátedra, durante el semestre académico 2024-I;

Código	Estudiante	Asignatura	Docente
20221558	María Huauya Reymundo	ZT3035 Ingeniería de Procesos en Sistemas de Producción Animal	Cecilio Barrantes Campos
		ZT3034 Métodos Estadísticos Aplicados a la Ciencia Animal	
20230750	Edwin García Yareta	ZT3014 Producción y Manejo de Pastos y Forrajes	Enrique Flores Mariazza
		ZT5028 Utilización de Pastizales	
20230752	Edwin Jara Vergaray	ZT4030 Tecnología e Industrialización de Leche y Carnes	Jorge Vargas Moran
20190423	Karina Meza Asto	ZT1009 Introducción a la Ciencia Animal	María Elisa García Salas
20161357	Morelia Marcaquispe Andia	ZT4031 Tecnología e Industrialización en Fibras Pielés y Cueros	Wilder Trejo Cadillo

Que, mediante Dictamen N.º 013/2024 CAAC, de fecha 14 de mayo de 2024, la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo recomienda al Consejo Universitario aprobar la Ayudantía de Cátedra o Laboratorio en el Departamento Académico de Producción Animal, durante el semestre académico 2024-I, a los estudiantes propuestos por la Facultad de Zootecnia que sí cumplen con todos los requisitos establecidos en la Directiva de Ayudantía de Cátedra o Laboratorio, a excepción de la estudiante de pregrado Morelia Marcaquispe Andia, con código de matrícula 20161357, quien no fue considerada debido a que no cumple con el requisito de pertenecer al tercio superior de su promoción de estudios; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310, literal a) y 327 literal r) del Reglamento General de la UNALM y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de agosto de 2024
TR. N.º 0367-2024-CU-UNALM

-2-

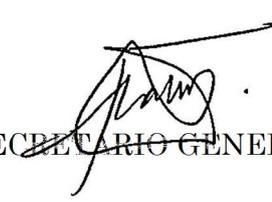
SE RESUELVE: **ARTÍCULO 1.-** Ratificar, en lo pertinente, la Resolución N.º 089/FZ.24 de la Facultad de Zootecnia. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar, en vías de regularización, la Ayudantía de Cátedra o Laboratorio en el Departamento Académico de Producción Animal, durante el semestre académico 2024-I, a los siguientes estudiantes:

Código	Estudiante	Asignatura	Docente
20221558	María Huauya Reymundo	ZT3035 Ingeniería de Procesos en Sistemas de Producción Animal	Cecilio Barrantes Campos
		ZT3034 Métodos Estadísticos Aplicados a la Ciencia Animal	
20230750	Edwin García Yareta	ZT3014 Producción y Manejo de Pastos y Forrajes	Enrique Flores Mariazza
		ZT5028 Utilización de Pastizales	
20230752	Edwin Jara Vergaray	ZT4030 Tecnología e Industrialización de Leche y Carnes	Jorge Vargas Moran
20190423	Karina Meza Asto	ZT1009 Introducción a la Ciencia Animal	María Elisa García Salas

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,VRAC,DERA,FACULTAD